

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A. A SYR GEOCIENCIA SYRGEOSCIENCE S.A. Y LA REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre de 1999, aprobada mediante Resolución No. 3232 de 30 de diciembre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de enero del 2000.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A. a SYR GEOCIENCIA SYRGEOSCIENCE S.A. y la reforma de sus estatutos, otorgada el 17 de octubre del 2012 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005638 de 30 de octubre de 2012.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor LESLIE ALLAN SMITH en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía
4. CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005638 de 30 de octubre de 2012 aprobó el cambio de denominación de SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A. a SYR GEOCIENCIA SYRGEOSCIENCE S.A. y la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A. a SYR GEOCIENCIA SYRGEOSCIENCE S.A. y la reforma de sus estatutos en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

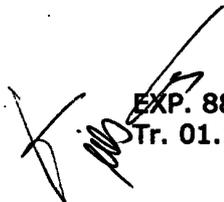
EXTRACTO

En virtud de la referida escritura pública, la compañía reforma el artículo primero del Estatuto Social, referente a la denominación, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: La compañía se denominará SYR GEOCIENCIA SYRGEOSCIENCE S.A."

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de octubre de 2012


~~Ab. Hugo Arias Salgado~~
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE


EXP. 88533
Tr. 01.1.12.001345

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.